

INTRODUCCIÓN

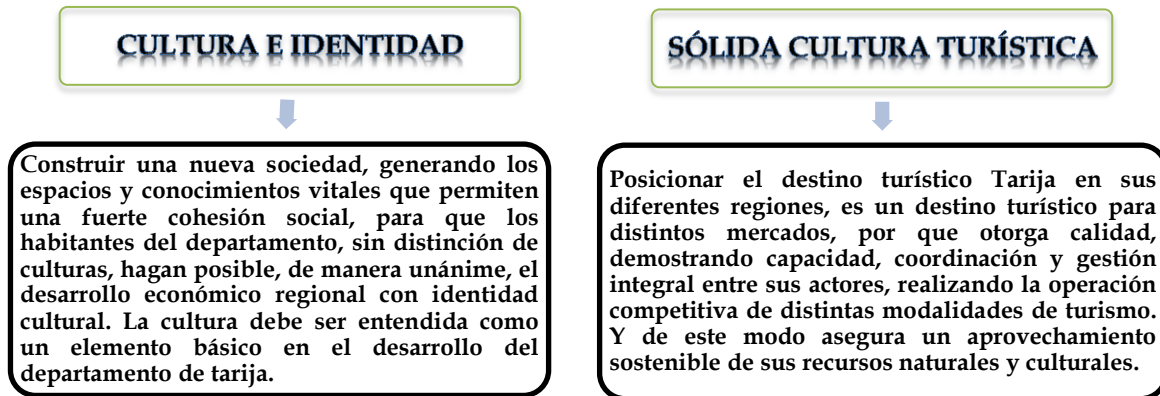
El proyecto que se desarrollará a continuación surge en base a un análisis nacional, departamental y local anteriormente realizado, en el cual se realizó un diagnóstico y se trazó políticas, planes, programas y por último proyectos que buscan fortalecer al sector cultural, y al desarrollo del departamento de Tarija. El ideal del desarrollo de las políticas culturales, más allá de planificar la cultura, es asegurar que los componentes y recursos culturales estén presentes en todos los espacios de la planificación y procesos de desarrollo de las políticas públicas.

VISIÓN DE CIUDAD

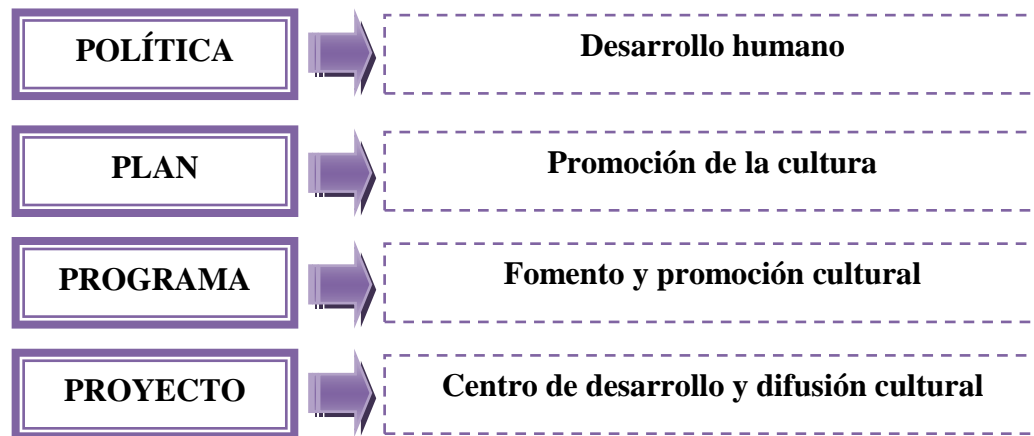


LÍNEA ESTRATÉGICA

Tarija...encuentro con la cultura...



Con todo esto, lo que se quiere es forjar una ciudad que esté integrada en todos los aspectos (culturales, educativos, sociales, etc.), para profundizar espacios de diálogo e integración regional y departamental, promoviendo intercambio en áreas de tecnología, cultura, comercio, educación, políticas urbanas, seguridad pública, generación de fuentes alternativas de energía, proyecto de infraestructura social básica.



1. PLANTEAMIENTO PROBLEMA

Actualmente se cuenta en Tarija con pocos organismos que buscan promover la expresión artística y cultural en sus diversas manifestaciones (música, teatro, danza, pintura, escultura, literatura, cine, y otras actividades que tienen relación con el desarrollo cultural), sin valorar a muchos jóvenes artistas.

Estos problemas se derivan de la falta de formación en el tema, tanto de los funcionarios municipales y gubernamentales, como de las personas involucradas en actividades socio culturales, o surgen debido a la falta de coordinación, por un lado, entre los distintos actores locales, empresas privadas, organizaciones territoriales de base (OTB's), tierras comunitarias de origen (TCO's); y por otro, entre comunidades municipales que podrían aprovechar mejor sus potencialidades.

El patrimonio cultural debe dejar de observarse como una pesada carga para propietarios y administraciones públicas, para entenderse como un recurso social, cultural y económico que puede convertirse en una incuestionable oportunidad generadora de desarrollo y riqueza.

2. PLANTEAMIENTO DEL TEMA

Una vez analizada la situación en el departamento de Tarija y luego de proponer políticas y planes, se dedujo que lo mejor era introducirse en la política de “desarrollo humano”; cuyo objetivo es:

“Contribuir al desarrollo de la identidad regional, el respeto por el patrimonio tangible e intangible y del medio ambiente. Así mismo se establece como misión, potenciar el continuo desarrollo de la actividad cultural ya que ésta genera empleo y desarrollo social”.

Desde el punto de vista de esta política se crearon varios planes; de los cuales el presente trabajo de investigación se introduce en el plan de: “**Promoción de la cultura**”; dentro del presente trabajose plantea crear una “**Ruta de integración**”

cultural” que tiene como objetivo: *“promover la identificación, el estudio y la valoración de las rutas o itinerarios culturales y el significado que entrañan como un conjunto, en el que reside su principal valor, así como la protección, mantenimiento y conservación de sus monumentos, grupos de edificios, restos arqueológicos, paisajes culturales y sitio; conectados todos ellos entre sí, a través de valores culturales y lazos históricos”*. Los equipamientos que se hallen dentro de esta ruta funcionarían de manera conjunta como una red integrada.

Ahora bien el proyecto **“CENTRO DE DESARROLLO Y DIFUSION CULTURAL”** que se pretende lanzar estaría dentro del programa de **“Fomento y promoción de la cultura”**. En él se desarrollarían actividades vinculadas a la promoción de la cultura; es decir, contará con áreas de promoción al arte donde los habitantes podrán aprender más sobre su cultura y mostrarla a todos los visitantes.

La ubicación del centro estará en la ciudad de Tarija y permitirá difundir la enorme riqueza cultural que posee esta ciudad y todo el departamento.

Al mismo tiempo, el centro contará con un área de exposición de trabajos donde los artistas puedan exponer sus obras.

Ofrecerá una propuesta equilibrada para la expresión de las diferentes manifestaciones artísticas y socio-culturales. Estimulará la participación de nuevos valores, conservación del patrimonio cultural y de intercambio intercultural.

2.1. JUSTIFICACIÓN DEL TEMA

Importancia del contexto cultural artístico

La red cultural existente en el sector ofrece una justificación importante para el proyecto. Debido a su influencia de una manera cultural, en el cual se resalta y se crean espacios para el desarrollo y la difusión de la cultura en los que se desarrolla de una manera correcta, con lugares pensados para estas actividades.

El objetivo principal es de brindar un espacio de formación, respetando siempre los valores, culturales, naturales y sociales.

A este centro también se adicionarán lugares de esparcimiento recreacional activo y pasivo, lugares de ocio, galerías de exhibición y otras instalaciones.

Este tipo de proyectos tienen grandes beneficios:

Importancia en el contexto económico

- Genera divisas, empleo, inversión y efectos multiplicadores.
- Mejora la calidad de vida de las poblaciones receptoras.
- Incrementa las divisas al país; y en especial, las de la región.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO CPE

TURISMO	
Actual C.P.E.	<ul style="list-style-type: none"> - Los artículos referidos al turismo en la nueva Constitución, casi siempre van acompañados de un enfoque o aspectos ambientales y/o culturales. - Define que el turismo es una actividad estratégica que deberá desarrollarse de manera sustentable tomando en cuenta la riqueza de las culturas y el respeto al medio ambiente.² - Declara que el Estado promoverá y protegerá el turismo comunitario. - Promover y formular políticas de turismo es competencia de todos los niveles de gobierno (central, departamental, municipal y autonomías indígena originario campesinas).

LEYES GENERALES:

SECTORES/LEYES Y NORMAS	LEY DE MUNICIPALIDADES
MEDIO AMBIENTE	El Gobierno Municipal debe promover y dinamizar el desarrollo humano sostenible, equitativo y participativo del Municipio, a través de la formulación y ejecución de políticas, planes (PDM ³), programas y proyectos concordantes con la planificación del desarrollo departamental y nacional.
RECURSOS NATURALES	
TURISMO	Los gobiernos municipales deberán promover e incentivar el turismo en el marco de las políticas y estrategias nacionales y departamentales.
PATRIMONIO CULTURAL	Los municipios deben preservar y resguardar el patrimonio de la nación existente en el municipio. Se clasifican dentro de la Ley como bienes municipales de dominio público a aquellos destinados al uso irrestricto por parte de la comunidad. Entre ellos están las áreas verdes y espacios destinados al esparcimiento colectivo y a la preservación del patrimonio cultural.
SECTORES/LEYES Y NORMAS	LEY DE PARTICIPACIÓN POPULAR
MEDIO AMBIENTE	Declara que las Organizaciones Territoriales de Base (OTBs), tienen derecho a participar y promover acciones relacionadas a la gestión y preservación del medio ambiente, equilibrio ecológico y desarrollo sostenible. Amplia la competencia municipal declarando que los gobiernos municipales deben además promover el desarrollo rural mediante utilización de tecnologías propias y otras aplicadas, obras de microriego y caminos vecinales.
RECURSOS NATURALES	
PATRIMONIO CULTURAL	<p>Las OTBs tienen el deber de coadyuvar al mantenimiento, resguardo y protección de los bienes públicos, municipales y comunitarios.</p> <p>Se amplía la competencia municipal declarando que los gobiernos municipales deben además conservar y restaurar el patrimonio cultural e histórico y promover la cultura en todas sus expresiones.</p> <p>El Poder Ejecutivo es responsable de normar y definir las políticas nacionales para los sectores de cultura. Todo personal responsable de ejecutar dicha política queda bajo la dependencia del Gobierno Nacional.</p>

SECTORES/LEYES Y NORMAS	LEY DE HIDROCARBUROS
MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	<p>El Estado determinará las políticas de Hidrocarburos en todos sus ámbitos.</p> <p>Se transferirá el cincuenta por ciento del valor de los ingresos por hidrocarburos a los Municipios en cuyas circunscripciones se encuentran las concesiones petroleras que generan el pago de aquellas con destino únicamente a programas y proyectos de inversión pública y/o gestión ambiental. El restante cincuenta por ciento será utilizado por el Ministerio de Desarrollo Sostenible para programas y proyectos de inversión pública y gestión ambiental en los departamentos productores de hidrocarburos. El Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH), será coparticipado de la siguiente manera: a) Cuatro por ciento (4%) para cada uno de los departamentos productores de hidrocarburos de su correspondiente producción departamental fiscalizada. (Tarija por ejemplo) b) Dos por ciento (2%) para cada Departamento no productor. (Oruro)</p> <p>Todas las operaciones de la cadena productiva de hidrocarburos deberán utilizar la mejor tecnología que disminuyan los riesgos de Impacto Ambiental negativos. Los gobiernos municipales, estarán facultados a proponer y aplicar reglamentos ambientales específicos, para preservar su patrimonio ambiental en relación a la actividad hidrocarburíferas. Se crea el Comité de Monitoreo Socio-Ambiental Nacional que evaluará y dictaminará los impactos socio-económicos en poblaciones indígenas producidos por las Actividades Petroleras. .</p>
PATRIMONIO CULTURAL	<p>No podrán licitarse, otorgarse, autorizarse, ni concesionarse las actividades, obras o proyectos hidrocarburíferos en áreas protegidas, sitios arqueológicos y paleontológicos, así como en los lugares sagrados para las comunidades y pueblos campesinos, indígenas y originarios, que tengan valor espiritual como patrimonio de valor histórico, u otras áreas reconocidas por su biodiversidad, establecidas por autoridad competente. Se permitirán excepcionalmente actividades hidrocarburíferas en áreas protegidas, cuando el Estudio de Evaluación de Impacto Ambiental Estratégico (EEIAE) establezca la viabilidad de la actividad en el marco de un Desarrollo Integral Nacional Sustentable.</p>
SECTORES/LEYES Y NORMAS	LEY DE DESCENTRALIZACIÓN
MEDIO AMBIENTE	<p>Declara que el gobierno departamental debe formular y ejecutar planes departamentales de desarrollo económico y social, en coordinación con los Gobiernos Municipales del Departamento y el Ministerio de Desarrollo Sostenible y Medio Ambiente, en el marco del Plan General de Desarrollo Económico y Social de la República.</p>
RECURSOS NATURALES	
TURISMO	
PATRIMONIO CULTURAL	

LEYES Y NORMAS SECTORIALES

SECTORES/LEYES Y NORMAS	LEY DE MUNICIPALIDADES
MEDIO AMBIENTE	<p>El Gobierno Municipal debe promover y dinamizar el desarrollo humano sostenible, equitativo y participativo del Municipio, a través de la formulación y ejecución de políticas, planes (PDM³), programas y proyectos concordantes con la planificación del desarrollo departamental y nacional.</p>
RECURSOS NATURALES	
TURISMO	<p>Los gobiernos municipales deberán promover e incentivar el turismo en el marco de las políticas y estrategias nacionales y departamentales.</p>
PATRIMONIO CULTURAL	<p>Los municipios deben preservar y resguardar el patrimonio de la nación existente en el municipio. Se clasifican dentro de la Ley como bienes municipales de dominio público a aquellos destinados al uso irrestricto por parte de la comunidad. Entre ellos están las áreas verdes y espacios destinados al esparcimiento colectivo y a la preservación del patrimonio cultural.</p>
SECTORES/LEYES Y NORMAS	LEY DE PARTICIPACIÓN POPULAR
MEDIO AMBIENTE	<p>Declara que las Organizaciones Territoriales de Base (OTBs), tienen derecho a participar y promover acciones relacionadas a la gestión y preservación del medio ambiente, equilibrio ecológico y desarrollo sostenible. Amplia la competencia municipal declarando que los gobiernos municipales deben además promover el desarrollo rural mediante utilización de tecnologías propias y otras aplicadas, obras de microriego y caminos vecinales.</p>
RECURSOS NATURALES	
PATRIMONIO CULTURAL	<p>Las OTBs tienen el deber de coadyuvar al mantenimiento, resguardo y protección de los bienes públicos, municipales y comunitarios.</p> <p>Se amplía la competencia municipal declarando que los gobiernos municipales deben además conservar y restaurar el patrimonio cultural e histórico y promover la cultura en todas sus expresiones.</p> <p>El Poder Ejecutivo es responsable de normar y definir las políticas nacionales para los sectores de cultura. Todo personal responsable de ejecutar dicha política queda bajo la dependencia del Gobierno Nacional.</p>

POLÍTICAS DE DIFERENTES NIVELES DE GOBIERNO

SECTORES/ POLITICAS	NACIONAL	DEPARTAMENTALES	MUNICIPALES	
			Curahuara de Carangas, Oruro	Entre Ríos Tarija
TURISMO	<p>Promoción y desarrollo de la actividad turística comunitaria.</p> <p>Promoción de la imagen turística de Bolivia.</p> <p>Fortalecimiento y ampliación de los destinos turísticos del país.</p>	<p>Oruro: Fomentar el turismo competitivo cultural y natural con gestión comunitaria.</p> <p>Tarija: a) Establecer un plan turístico para las poblaciones guaraníes. b) Desarrollar la infraestructura y servicios necesarios para el turismo.</p>	<p>Fomentar y promover el turismo competitivo cultural y natural con gestión comunitaria a nivel interno y externo, con implementación de infraestructura básica y de servicios: a) Fortalecimiento institucional. b) Formación de recursos humanos locales en las comunidades. c) Desarrollo de infraestructuras y equipamientos turísticos comunitarios. d) Mejoramiento de servicios básicos.</p>	<p>Potenciar y desarrollar el sector turismo: a) Realizar estudios detallados y de capacidad de carga de áreas definidas como de muy alto potencial turístico. b) Promover dotación de infraestructura y servicios para áreas definidas "de muy alto potencial".</p>
PATRIMONIO CULTURAL	<p>Fortalecer la identidad al interior de las culturas originarias y la difusión de sus valores y bienes culturales.</p> <p>El patrimonio cultural debe generar identidad y desarrollo social, económico y espiritual.</p>	<p>Oruro: Conservación Patrimonial, rescate cultural y preservación de la diversidad cultural.</p> <p>Tarija: Desarrollo de capacidades de las comunidades prioritariamente indígenas y originarias.</p>	<p>a) Conservación patrimonial y rescate cultural b) Institucionalización sustentada en la Organización Originaria, la identidad cultural y la gestión sostenible del área protegida. c) Generar mayor dialogo intercultural e in formación sobre los beneficios de la medicina convencional y tradicional.</p>	

2.1.1. BENEFICIOS SOCIALES Y CULTURALES

- Satisfacción comunitaria.
- Orgullo de la comunidad y la nación.
- Conocimiento y apreciación cultural e histórica.
- Reducción de la alienación social.
- Compromiso comunitario y político.
- Identidad étnica.
- Vinculación social, cohesión y cooperación.
- Resolución de conflictos y armonía.
- Desarrollo comunitario en un ambiente de toma de decisiones.
- Soporte social.
- Soporte democrático ideal de libertad.
- Vinculación familiar.
- Reciprocidad y compartir.
- Movilidad social.
- Integración comunitaria.

- Nutrirse de otros.
- Comprensión y tolerancia de otros.
- Medio ambiente de conocimiento y sensibilidad.
- Mejor visión del mundo.
- Socialización y culturización.
- Identidad cultural.
- Continuidad cultural.
- Prevención de problemas sociales para jóvenes en riesgo.
- Beneficios para el desarrollo de los niños

2.1.2. BENEFICIOS EN TARIJA

Aspecto social

- La implementación del centro cultural en la región ampliara el mercado de turistas en la zona; captando mayores beneficios a los pobladores y a la ciudad en general.
- Creación de nuevos empleos.
- Evitar la excesiva migración campo ciudad.

Aspecto económico

- Esta actividad incrementara las divisas en la región, originando pagos que realizan los turistas durante sus recorridos por los servicios prestados, se pretende un efecto multiplicador del turismo, que sea maximizado en cuanto a los beneficios económicos que puede generar en la economía a la región.

Aspecto cultural

- Rescatar la cultura y las tradiciones locales receptoras.
- Valorarla cultura porque puede convertirse en economía, que a su vez sirva para mantener los valores y las costumbres.

2.2.VISIÓN DEL PROYECTO

Centro cultural líder en el desarrollo, promoción y conservación de la cultura de Tarija, siendo un referente a la comunidad a través del fomento y desarrollo de manifestaciones artísticas y culturales asociadas a todas las disciplinas, expresiones y tendencias.

2.3. MISIÓN DEL PROYECTO

Potenciar, estimular y difundir las manifestaciones artísticas y culturales en todas sus expresiones, promoviendo el desarrollo social de los pobladores de la región.

2.4. OBJETIVOS

2.4.1.- OBJETIVOS GENERALES

Promover el intercambio cultural, estimular la comunicación, la diversidad, la creatividad para transformarse en referente de espectadores y artistas. Generar en el sitio un impulso para la re jerarquización de Tarija como polo de oferta cultural de calidad.

2.4.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Reconocer y estimular las actividades de desarrollo cultural que comuniquen y difundan experiencias institucionales o comunales, dignas de ser aprovechadas local o regionalmente.
- Favorecer la preservación y restauración del patrimonio histórico cultural.
- Ayudar a la formación de gestores culturales, la recuperación de tradiciones y el desarrollo de manifestaciones artísticas; tales como la artesanía, las artes visuales y plásticas, música, danza, teatro, o cualquier otra área de expresión cultural, que beneficie el desarrollo individual y comunal, siendo sostenible.
- Lograr la mayor captación de clientes.

- Fomentar la creatividad, la innovación y la formación artística especializada, democratizando los conocimientos y la cultura desde la infancia, para integrar y construir una sociedad con espíritu incluyente y con un alto grado de respeto por los demás.
- Rescatar y valorar la producción artística departamental y establecer encuentros de superación e intercambio de experiencias.
- Promover la obra de los artistas, con agendas culturales planificadas.
- Generar empleo promoviendo, difundiendo y sosteniendo el potencial cultural del departamento.
- Planificar estratégicamente la administración del centro, para que sea sustentable económicamente.
- Desarrollar políticas educativas de defensa del medio ambiente para evitar su deterioro y destrucción.

2.5. HIPÓTESIS

Crear un “centro de desarrollo y difusión cultural, eficiente, sostenible y con respeto al medio ambiente”

Rescatar, preservar y valorar el patrimonio e identidad de la región, expresado tanto en costumbres y tradiciones, como en expresiones culturales contemporáneas.

El impacto que producirá el Centro, determinará un mejoramiento del nivel de vida en toda el área de influencia y el fortalecimiento de nuestra identidad.

2.6. CONCLUSIONES

Se llegó a la conclusión de que existe en el Departamento de Tarija grandes potencialidades sociales y culturales que no son explotadas.

Estudiar y fomentar la elaboración individual y colectiva de bienes culturales, así como su difusión pública.

El Centro Cultural pretende ser un ámbito abierto a la sociedad, busca desarrollarse de forma sustentable, orientándose hacia la promoción, experimentación y desarrollo de la cultura regional, nacional y mundial, jerarquizando su presencia y su proyección a nivel nacional e internacional, y promoviendo su acción cultural como un servicio público esencial.